



CÓDIGO DE INTEGRIDAD  
Tesorería Nacional



## MENSAJE DEL TESORERO NACIONAL



*Luis Rafael Delgado Sánchez*

a proveedores, debido a que el mismo establece procedimientos y acciones que tienen como punto de partida nuestros ejes estratégicos.

La función pública conlleva sacrificio, compromiso e integridad y, justamente como política de comportamiento que guíe nuestro accionar, el Código de Integridad que ponemos en vigencia fortalecerá en valores y principios nuestro comportamiento, lo que se traducirá en modelo de gestión pública de calidad y transparencia.

Con este mecanismo vamos a asegurar la excelencia en los servicios que ofrecemos, tanto a usuarios como

Este instrumento es fruto de los aportes de todos los grupos ocupacionales de la Institución y creará una verdadera cultura de transparencia en la Tesorería Nacional, al servicio de la presente y futuras generaciones.

Conscientes de que el ciudadano en la función pública es transitorio, pero las instituciones permanecen, tenemos la responsabilidad de seguir aportando al desarrollo del país, a través de valores y acciones que sean duraderas en el tiempo y ese es el fin de este Código de Integridad.

Muchas gracias,

Fecha de creación  
01/Dic/2022

## CONTENIDO

|  |           |
|--|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN.....</b>   | <b>1</b>  |
| <b>CARTA COMPROMISO MÁXIMA AUTORIDAD DE LA TESORERÍA NACIONAL .....</b>                | <b>2</b>  |
| <b>¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD? .....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>PROCESO DE ELABORACIÓN DEL CÓDIGO .....</b>   | <b>4</b>  |
| <b>1.1. Formularios de Encuesta de todos los Servidores la Tesorería Nacional.....</b> | <b>6</b>  |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN .....</b>   | <b>9</b>  |
| <b>1.2. Lineamientos Institucionales .....</b>   | <b>10</b> |
| <b>1.3. Productos y Servicios .....</b>  | <b>11</b> |
| <b>VALORES GUÍA .....</b>  | <b>12</b> |
| <b>2.1. Transversales .....</b>  | <b>12</b> |
| <b>2.2. Específicos .....</b>  | <b>12</b> |
| <b>CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO .....</b>   | <b>13</b> |
| <b>3.1. De la Institución con sus Funcionarios .....</b>                               | <b>13</b> |
| <b>3.2. De la Institución y el Cuidado de los Bienes y Reputación Pública .....</b>    | <b>13</b> |
| <b>3.3. De la Institución y los Ciudadanos.....</b>                                    | <b>14</b> |
| <b>3.4. De la Institución y los Proveedores .....</b>                                  | <b>14</b> |
| <b>MECANISMOS DE CONSULTAS .....</b>   | <b>15</b> |
| <b>MECANISMOS DE DENUNCIA .....</b>  | <b>15</b> |
| <b>SANCIONES (RÉGIMEN DE CONSECUENCIAS) .....</b>                                      | <b>15</b> |
| <b>GOBERNANZA DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD: LA CIGCN.....</b>                              | <b>15</b> |
| <b>GLOSARIO DE TÉRMINOS .....</b>  | <b>17</b> |

|   |                               |          |    |
|---|-------------------------------|----------|----|
|  | <h1>Código de Integridad</h1> | CIGCN    |    |
|   |                               | Versión: | 01 |

## INTRODUCCIÓN

El presente Código, busca implementar un sistema de integridad coherente y completo sobre el nivel de desarrollo de las competencias y responsabilidades de los servidores con la Institución y la sociedad, basándose en valores que conforman los lineamientos Institucionales, los cuales están fundamentados en los principios éticos y morales que nos sustentan como Estado.

De igual manera, al amparo de la Carta Iberoamericana de la Función Pública, se definen una serie de criterios orientadores y principios rectores tendientes a la modernización de la función pública y del establecimiento de buenas prácticas, en materia de gestión de los recursos humanos en su punto 7 acápites establece: “La observancia, por parte de todo el personal comprendido en su ámbito de aplicación, de los principios éticos del servicio público, la honradez, la transparencia, la escrupulosidad en el manejo de los recursos públicos y los principios y valores constitucionales”.

Nuestro compromiso, y los estándares de responsabilidad claramente establecidos, son los lineamientos que seguimos para mostrar un mejorado y ampliado código de integridad, el cual está amparado en los siguientes elementos:

- a). Se muestran los diferentes ápices de definición de la palabra integridad, para lo cual se tomó en consideración los puntos de vista de los servidores de la Institución y con ello se plasma el fundamento primordial del código de integridad, de compromiso y de trabajo en equipo.
- b) Se consideraron los contenidos, recomendaciones y conclusiones de los colaboradores de la Institución con el fin de fijar responsabilidad en conjunto; el resultado representa el parecer de todos los niveles de la Institución de forma integral, enfocado en una cultura de integridad pública, promoviendo un enfoque que incluya a todos los grupos ocupacionales dentro de la Institución.

Para la elaboración de este Código de Integridad, se tomó como guía de referencia el código de ética anterior, se actualizaron la descripción institucional, sus valores, los mecanismos de consultas y denuncias.

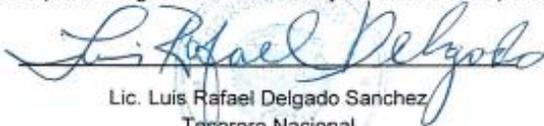
## CARTA COMPROMISO MÁXIMA AUTORIDAD DE LA TESORERÍA NACIONAL

|   |  |                |                          |
|---|--|----------------|--------------------------|
| <br>DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA<br>E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL | Formulario de Declaración de<br>Compromiso de la Máxima<br>Autoridad | <b>Versión</b> | 1.0                      |
|   |  | <b>Código</b>  | DIGEIG-DEIG-<br>FORM-001 |

**Fecha:** 16/05/2022

Yo, LUIS RAFAEL DELGADO SANCHEZ, Tesorero Nacional, en mi persona y en representación de la Tesorería Nacional por los atributos que se me confieren, y en cumplimiento al DECRETO 791-21 asumo el compromiso como funcionario público e institucional con la conformación e implementación del comité de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), instrumento operativo del Sistema Nacional de Integridad (SNI), así como, del Plan Institucional de Integridad y Anticorrupción (PIIA), y sus demás componentes y herramientas de prevención de la corrupción, en tal sentido, la institución que represento:

- Se comprometo a fomentar una Cultura de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo, en tal sentido, a sumarse al desarrollo de las actividades del Plan Nacional Contra la Corrupción. Asumiendo, en todas sus políticas institucionales la Integridad Gubernamental como un valor transversal que deberá caracterizar todas las acciones y servicios de nuestra institución;
- Se comprometo a priorizar la elaboración de un Plan Institucional de Integridad y Anticorrupción (PIIA), y con su firma, realizar las mejoras que sean necesarias de oficio o a solicitud del comité de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) para su cumplimiento;
- Conformar el comité de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) en la institución que presido, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma Oficial de DIGEIG.
- Garantizar la estabilidad de los trabajos del CIGCN, y en aplicación del artículo 13 del Decreto 791-21 y el artículo 17 de la *Resolución 01-22 sobre el Reglamento para la elección de los representantes de grupos ocupacionales en la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo*, respetar el debido proceso para la realización de cualquier cambio, traslado o desvinculación de un miembro del CIGCN.
- Garantizar y disponer de las partidas presupuestarias que sean necesarias para la política de apoyo y estímulos a los miembros del CIGCN, así mismo, cubrir el costo de los programas formativos de alto nivel a determinar por el Programa de Inducción y Habilitación del (CIGCN).

  
 Lic. Luis Rafael Delgado Sanchez  
 Tesorero Nacional

|   |                               |                 |           |
|---|-------------------------------|-----------------|-----------|
|  <p>OFICINA GENERAL DE CONTABILIDAD<br/>         REPÚBLICA DOMINICANA<br/> <b>TESORERÍA NACIONAL</b></p> | <h1>Código de Integridad</h1> | <b>CIGCN</b>    |           |
|   |                               | <b>Versión:</b> | <b>01</b> |

## ¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD?

Es un instrumento que busca prevenir, orientar, y promocionar el estímulo de conductas íntegras. Es la base para que la Institución promueva sus propios procesos de socialización y apropiación a través de la inclusión de principios y valores éticos que orientan el actuar sobre las formas correctas para desempeñar la función pública.

Este código hace referencia al deber ser de los servidores de la Institución, no obstante los principios, deberes, obligaciones y limitaciones establecidos en el presente, no eximen a los servidores del cumplimiento de otras normas de conductas que se establezcan en leyes, decretos, reglamentos institucionales, u otros instrumentos normativos.

## OBJETIVO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Promover la integridad como base fundamental del desempeño de la función pública, mediante el establecimiento de lineamientos de políticas y herramientas que sirvan de guía y prevención en la actuación de los servidores de la Tesorería Nacional.

## ALCANCE

El Código de Integridad de la Tesorería Nacional, se dirige a todas las autoridades, servidores públicos y proveedores de la Institución.

## PROPÓSITOS DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Fortalecer e impulsar una cultura institucional de responsabilidad y compromiso ético y moral.

Promover el principio de Buena Administración Pública.

Garantizar el principio de Buen Gobierno.

Garantizar el Acceso a la Información Pública.

Instituir una cultura de prevención para mitigar el riesgo de corrupción.

Prevenir conflictos de intereses.

Fortalecer y garantizar las mejores prácticas en la prestación del servicio público.

Garantizar el principio de buen gobierno, de la buena administración y el acceso a la información pública.

|  |                               |          |    |
|--|-------------------------------|----------|----|
|  <p>OFICINA GENERAL DE CONTABILIDAD<br/>REPUBLICA DOMINICANA<br/>TESORERÍA NACIONAL</p> | <h1>Código de Integridad</h1> | CIGCN    |    |
|  |                               | Versión: | 01 |

## PROCESO DE ELABORACIÓN DEL CÓDIGO

Pasos por seguir en el proceso de elaboración de un Código de Integridad.

### 1. Decisión de la Alta Dirección

El mensaje de la alta Dirección fijó la postura de la organización hacia el compromiso de integridad. Trasmitió la importancia de la Integridad y su cumplimiento para la organización, así como para los colaboradores y el resto de los grupos de interés.

La Dirección presentó la iniciativa para la generación de este documento, compartió su interés en desarrollar estos temas con el Comité de Integridad como Organismo y convocó a participar a otras áreas afines.

### 2. A quién aplica

Este Código de Integridad está orientado a todos los servidores de la Tesorería Nacional, a sus proveedores y relacionados.

### 3. Conformación del Comité de Integridad

La Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) de la Tesorería Nacional, con la responsabilidad de planificar las acciones a realizar y establecer un cronograma de trabajo, planificó la instancia y designó las personas, tanto dentro como fuera de la organización, que invitó a trabajar en el proyecto. Este equipo fue responsable de la definición de los temas, los plazos y los recursos económicos a considerar en cada etapa.

4. En la formación de los grupos de trabajo participaron entre Directores y Encargados de la Institución y miembros de la Comisión un total de 16 personas, designamos al coordinador general de la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo como responsable de los plazos y ejecución de los trabajos.

### 5. Instancias de sensibilización y participación en la elaboración

Entendimos adecuado generar primeramente una encuesta de sensibilización entre todos los servidores de la Institución con la finalidad de recopilar sus impresiones con relación a la elaboración del nuevo Código de Integridad, posteriormente realizamos un taller de socialización y debate para la alta dirección de la Institución, con el objetivo de propiciar instancias de intercambio y discusión de ideas e informaciones que contribuyeron con la elaboración de nuestro código.

En el mismo orden organizamos un encuentro con la Máxima Autoridad de la Institución, presidida por el señor Tesorero Nacional **Lic. Luis Rafael Delgado Sánchez**, en el cual presentamos los resultados obtenidos de los diferentes encuentros con los servidores públicos con relación a las temáticas de interés (tales como confidencialidad, conflictos de interés, declaraciones, trabajo de parientes, etc.) para la elaboración del Código de Integridad.

|   |                               |          |    |
|---|-------------------------------|----------|----|
|  <p>COMPTROLLER OF THE<br/>REPUBLIC OF THE DOMINICAN REPUBLIC<br/>TESORERÍA NACIONAL</p> | <h1>Código de Integridad</h1> | CIGCN    |    |
|   |                               | Versión: | 01 |

En este proceso sugerimos los siguientes lineamientos:

1. Revisamos la Misión y Visión de la Institución y las leyes que rigen la organización.
2. Analizamos qué valores sustentan la estrategia de negocios de la organización.

Ponderamos los elementos que ayudaron a realizar dicho análisis:

“¿Cómo queremos actuar?”

b. Realizamos una lista de situaciones de conflicto que se suscitaron en la organización y que involucraron a algún grupo de interés (proveedores, clientes, empleados, reguladores, etc.), y analizamos cómo se solucionarían.

c. Creamos un ámbito de discusión donde incluimos diversos grupos de interés para analizar las interrogantes planteadas. De esta forma validamos y confirmamos los valores y en consecuencia las conductas o respuestas esperadas en sintonía con los valores.

3. Agrupamos los valores encontrados. Atendiendo a estos valores, definimos el comportamiento esperado de los colaboradores ante esas situaciones delicadas. Tomamos una posición de integridad ante dichas situaciones, registramos las situaciones que pudieran ser introducidas en el Código, como ejemplos clarificadores.

Realizamos en la etapa de diagnóstico, una “encuesta” sobre el clima ético existente, que nos permitió revelar elementos adicionales para asegurarnos que el contenido del Código tenga representatividad en la organización.

5. Recopilación de insumos y redacción provisoria

Cumplidas las fases anteriores, pasamos a la siguiente etapa que consistió en la conformación de un equipo, más reducido en su integración, abocado a la redacción del Código. Los integrantes de este grupo de trabajo tenían la facultad para seleccionar los insumos recibidos y redactar los contenidos del Código.

En el presente manual sugerimos algunas pautas para su redacción. En ese sentido, existen algunos puntos básicos que consideramos prudente tener en cuenta cuando creamos o modificamos un Código:

- El lenguaje del Código deberá ser simple, conciso y fácilmente entendible por todos aquellos a quienes alcance.
- Debe ser un documento práctico y de fácil acceso y disponibilidad para todos aquellos a quienes esté dirigido.
- El Código deberá estar respaldado por otros instrumentos gerenciales tales como manuales de políticas, procedimientos, ejemplos prácticos, etc.

|   |                               |          |    |
|---|-------------------------------|----------|----|
|  | <h1>Código de Integridad</h1> | CIGCN    |    |
|   |                               | Versión: | 01 |

## 6. Consultas multisectoriales

Una vez redactada una primera versión del Código, deberá hacerse una nueva ronda de consultas a todos los niveles para recoger los aportes y correcciones, antes de una redacción final.

## 7. Consulta al Departamento jurídico

Cuando se cuente con un documento borrador se deberá compartir para que sea revisado por los asesores legales a los efectos de lograr una coherencia con algunas definiciones que se encuentran en las distintas disciplinas del Derecho (por ejemplo: conflicto de interés, protección de información, acoso sexual, competencia desleal, entre otros).

### 1.1. Formularios de Encuesta de todos los Servidores la Tesorería Nacional

#### ¿Qué entiendes por Integridad?

-Se entiende como: completo, Honesto, respeto por los demás y por sí mismo Entiendo, firmeza en sus acciones, alguien en quien se puede confiar.

- Ser Honesto, tener respeto por los demás, , Responsabilidad, puntualidad, lealtad, y firmeza en la acciones.

-Integridad se traduce como honradez, honestidad, respeto por los demás, corrección, responsabilidad, control emocional, respeto por sí mismo, puntualidad, lealtad, pulcritud, disciplina, congruencia y firmeza en las acciones. En general, una persona íntegra es alguien en quien se puede confiar.

-La Integridad como principio ético está vinculado con la valoración de la honestidad, el respeto y la transparencia en las interacciones profesionales.

- Para mi es : honradez, honestidad, Respeto por los demás, Corrección, Responsabilidad, y Control.

-Honradez, Honestidad, Respeto por los demás, Corrección, Responsabilidad, Respeto por sí mismo, Lealtad, Pulcritud, Disciplina, Congruencia y firmeza en las acciones.

- Honestidad, lealtad, respeto por los demás, Disciplina, Intacto, entero, Intachables.

#### 2-¿Cuál es tu percepción respecto a los valores institucionales y las conductas de nuestra Institución?

-Son los principios que hay que respetar de la Institución.

-Estos valores es lo que nos define como Institución y como persona.

-Muy buena la conducta de la Institución y los valores.

|   |                               |          |    |
|---|-------------------------------|----------|----|
|  <p>OFICIO DEL COMPTROLLER GENERAL DE LA<br/>REPÚBLICA DOMINICANA<br/>TESORERÍA NACIONAL</p> | <h1>Código de Integridad</h1> | CIGCN    |    |
|   |                               | Versión: | 01 |

-Cada Institución debe de cumplir con ciertos valores, tener Ética, Responsabilidad, Honestidad, Transparencia.

-Nuestra Institución tiene un personal sumamente capacitado, ya que nos destacamos por como tratamos a los ciudadanos que vienen a solicitar nuestros servicios, nuestra Ética como profesionales es de suma importancia para nosotros.

- Estos valores es lo que nos define como Institución y como persona.

-Los valores están muy bien empleados, la conducta de Institución es lineal.

### **3-¿Qué riesgo de probidad y falta de Ética identifican en nuestra Institución?**

- Personal Indiscreto que expresa su opción contraria a las buenas prácticas.

- La manipulación de informaciones confidenciales que se filtran muchas cosas.

-Podemos hablar del riesgo soborno-extorsión, del riesgo en las relaciones laborales y el riesgo en la debida discreción con las informaciones sensibles.

- Que no hay discreción

- Ninguno.

### **4- ¿Qué dificultades identificas en la convivencia interna de nuestra Institución?**

-Mala Comunicación, jefes en vez de lideres, Roles confusos o inapropiados.

-Poca Comunicación a veces.

-Los sueldos de los colaboradores unos ganan más que otros a siendo la misma función.

-Los empleados esta divididos por bandos, tenemos que practicar más el trabajo en equipo, Amistad, Solidaridad, y ponernos en el lugar de los demás, buscar soluciones no culpables.

-En la Institución puedo observar una división entre el personal viejo y el nuevo, el viejo nunca se encuentra que el nuevo realiza un buen trabajo, y buscan todas las formas para que el nuevo quede mal, aun así el realizando su mayor esfuerzo.

### **5- ¿Con cuál de los valores de nuestra Institución te identificas y por qué?**

-Transparencia, con todos mis compañeros soy la misma persona.

-Transparencia

-Transparencia: me siento identificado con estar abierto y accesible en el quehacer de mis funciones y actuaciones propia.

|   |                               |          |    |
|---|-------------------------------|----------|----|
|  | <h1>Código de Integridad</h1> | CIGCN    |    |
|   |                               | Versión: | 01 |

-Transparencia porque estamos llamados a ser transparente en todos los procesos que realiza la Institución.

-Transparencia y Honestidad.

-Con la Transparencia, porque son claros en sus ejecuciones.

-Integridad y Trasparecía.

-Integridad.

### **6- ¿Cómo consideras la conducta de los Directores y Encargados de nuestra Institución?**

-Excelente personas

-Excelente

-Con respeto a los principios de las Institución.

-Muy respetuoso y gentiles.

### **7-Para ti, ¿qué es acoso?**

-Es la forma de tener una relación forzada con los subordinados sin su consentimiento.

-Es cuando una persona te forzar a hacer algo que no quiere.

-Es un comportamiento agresivo y no deseado el cual incluye amenaza, rumores, ataque físico y verbal

-Invadir el espacio de otro sin su consentimiento.

-Comportamiento no deseado por una persona, que sienta que le están faltando a su integridad

-Asediar o molestar a otra persona sin su consentimiento.

-Cuando se realiza acercamiento sin consentimiento, hostigamiento, de cualquier sexos, comentarios, bromas, gestos o miradas sexuales, manoseos, el aviso escolar o bullying, y Propagar rumores sexuales acerca de la víctima.

### **8- ¿Qué entiendes por Meritocracia?**

-Es darles a las personas lo que se merecen según sus méritos.

-La meritocracia es, estrictamente hablando, un sistema de gobierno basado en la habilidad (mérito) en vez de la riqueza o posición social.

-Dar Mérito.

-Reconocimiento por logros, estudios, esfuerzo y dedicación en el trabajo.

-Obtener algo por Méritos.

|   |                               |          |    |
|---|-------------------------------|----------|----|
|  | <h1>Código de Integridad</h1> | CIGCN    |    |
|   |                               | Versión: | 01 |

-Reconocimiento por tu correcto accionar.

-Cuando te premian por tu gran labor y dedicación ya sea en el trabajo o estudios etc, así como se pudo apreciar que la Institución tuvo dos premiaciones y esto fue por el gran trabajo que hacemos para brindar un buen servicio público ese fue un Mérito bien merecido.

### 9- ¿Qué opinas del Código de Ética anterior?

-Muy bien argumentado

-Bien elaborado.

-A mi entender estaba acorde.

-Que es un Instrumento que en su momento aportó los lineamientos de conductas necesarios en la Institución.

-Entiendo que es una buena guía y que como todo en la vida cumplió su trabajo y debe cerrar su ciclo, por lo que deben incorporarse nuevos elementos que le fortalezcan y que permita a los servidores tener una visión más amplia de la integridad y la responsabilidad con la Institución y la sociedad.

-Manejable y adaptable a los tiempos.

-Es un código bien elaborado.

### 10- ¿Te sientes Identificado con la misionalidad de nuestra Institución?

-Sí

## DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Tesorería Nacional es el órgano Rector del Sistema de Tesorería, integrada por el conjunto de principios, normas, órganos y procesos, a través de los cuales se lleva a cabo sus funciones.

La Tesorería Nacional (TN) es responsable de la captación, registro y centralización de los recursos públicos, gestionar el pago (desembolso) de las obligaciones contraídas por las instituciones públicas incorporadas a la Cuenta Única del Tesoro y administrar la liquidez del Tesoro, conforme a su Ley de aplicación 567-05 y sus reglamentos de aplicación. La Ley Orgánica de Administración Pública No. 247-12 y el Manual de Clasificadores Presupuestarios clasifican éste organismo dentro del ámbito institucional del Gobierno Central. Los recursos para su operatoria provienen exclusivamente del presupuesto nacional.

En el marco del mapa de macroproceso general del Estado, las operaciones de Tesorería Nacional son clasificadas de estratégica, misionales y de apoyo. Durante el proceso de ejecución del gasto, se encarga de realizar los desembolsos (una vez aplicados todos los controles de los organismos correspondientes), para que las instituciones del sector público no financiero ejecuten las políticas públicas y las medidas

|   |                               |          |    |
|---|-------------------------------|----------|----|
|  | <h1>Código de Integridad</h1> | CIGCN    |    |
|   |                               | Versión: | 01 |

de política que le han sido encomendadas. En atención a lo antes descrito, los usuarios directos de los servicios de la Tesorería Nacional son las tesorerías institucionales del Sector Público no Financiero.

Las funciones principales de la Tesorería Nacional se encuentran en el artículo 8 de la Ley No. 567-05.

Es de interés para la Tesorería Nacional implementar un modelo integral y eficiente para la gestión institucional, mediante un conjunto de estrategias orientadas a favorecer la calidad del trabajo, la productividad y la satisfacción de los clientes internos y externos logrando el fortalecimiento del Sistema de Tesorería en el sector público no financiero, y una gestión activa de caja que va a permitir prever los excedentes o déficit, para mantener niveles adecuados de disponibilidad de caja y con ello garantizar el cumplimiento de los compromisos del Tesoro.

## MISIÓN

Administrar los fondos públicos, mediante la regulación y supervisión del Sistema de Tesorería para cumplir con las obligaciones del Tesoro.

## VISIÓN

Ser un referente en gestión de caja activa, apoyado en las mejores prácticas internacionales, con un personal calificado soportado en la innovación tecnológica.

## VALORES

1. Transparencia
2. Integridad
3. Compromiso
4. Excelencia

### 1.2. Lineamientos Institucionales

La Tesorería Nacional ha concentrado sus esfuerzos en implementar acciones estratégicas y de colaboraciones interinstitucionales, encaminadas a consolidar un Sistema de Tesorería más transparente, asumiendo un rol más técnico, moderno y e integrador con los demás organismos rectores de las finanzas públicas.

Producto de una serie de esfuerzos colectivos y participativos y alineados con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) y la Planificación Estratégica Sectorial de la Política Fiscal (PES), la Tesorería Nacional, definió su Plan Estratégico 2022-2025, en el cual se propone aprovechar los logros de los planes estratégicos anteriores y la visión de vanguardia de la actual gestión de gobierno, para enmarcar la institución dentro de las mejores prácticas en materia de gestión de tesorerías a nivel internacional.

Los proyectos e iniciativas de este nuevo Plan están agrupados en cuatro ejes estratégicos:

|   |                               |          |    |
|---|-------------------------------|----------|----|
|  | <h1>Código de Integridad</h1> | CIGCN    |    |
|   |                               | Versión: | 01 |

Eje 1. Programación de caja efectiva

Eje 2. Gestión de Caja Activa

Eje 3. Innovación tecnológica y continuidad de las operaciones

Eje 4. Fortalecimiento institucional del Tesoro basado en una cultura de excelencia y mejoramiento continuo.

### 1.3. Productos y Servicios

Dentro de las principales funciones de la Tesorería Nacional, se encuentran la programación financiera del Sector Público no Financiero, la centralización ingresos públicos, la asignación de cuotas de compromiso y pago, la administración del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, el registro de los movimientos financieros, la ejecución de los pagos originados en obligaciones contraídas por el Gobierno Central y la custodia de fondos, garantías, valores y especies timbradas no distribuidas.

Para el ejercicio de estas funciones se realizan diversas actividades que se traducen en servicios públicos, tanto para el Sector Público no Financiero como cliente principal, como también para el ciudadano:

**Programación Financiera:** definición de la programación anual de caja, seguimiento y evaluación de la programación anual de caja, asignación de cuotas de compromiso y cuotas de pago.

**Centralización Ingresos Públicos:** percepción, centralización y registro de los ingresos.

Administración del Sistema de Cuenta Única del Tesoro: gestión y control de las cuentas bancarias y subcuentas, registro y conciliación los movimientos financieros, registro de beneficiarios no proveedores del estado.

**Ejecución de los Pagos:** cancelación de pagos ordenados, pago del servicio de la deuda pública.

**Custodia de Fondos Públicos:** impresión, distribución, registro y custodia de especies timbradas, registro y custodia de fondos, garantías y valores (acogiendo de igual forma los embargos retentivos y cesiones de crédito elevados por acreedores a instituciones del Sector Público no Financiero).

**Asistencia y Servicios a Clientes:** asistencia técnica a las Tesorerías Institucionales, consulta de pagos y libramientos, emisión de certificación de fianzas aduanales, emisión de certificación de prestaciones SAV.

## VALORES GUÍA

### 1.4. Transversales

- 1. Integridad:** Se define como honradez, honestidad, respeto por los demás, corrección, responsabilidad, control emocional, respeto por sí mismo, puntualidad, lealtad, pulcritud, disciplina, congruencia y firmeza en las acciones.
- 2. Lealtad:** Se refiere a la fidelidad o solidaridad de las personas con su país, la entidad a la cual pertenecen y, en especial, al comportamiento apegado al cuerpo de valores de esta.
- 3. Equidad:** Cualidad que consiste en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones.
- 4. Tolerancia:** Se refiere a la disposición de la entidad y sus colaboradores a respetar a las personas y sus opiniones, indistintamente de su raza, credo, preferencia política, edad, género, orientación sexual, condición social, condición física, etc.
- 5. Transparencia:** La idea de transparencia es un principio que permea a todo el aparato estatal de forma transversal, que articula el ejercicio de la función pública y que es garante del ejercicio de otros principios; este principio permite conocer el fundamento, los procesos y el cómo se tomó una decisión que afecta la vida diaria de las personas
- 6. Discreción:** Es el actuar prudente y reservado que debe observar el funcionario público respecto a la información a la que tenga acceso o que le sea suministrada con motivo de sus funciones, así como al actuar correcto en el medio social.

### 1.5. Específicos

- 1. Compromiso:** Consecución permanente para lograr nuestros objetivos.
- 2. Integridad:** Exhibir y promover altos estándares de conducta acorde a los valores y principio éticos.
- 3. Transparencia:** Exhibir una conducta que tienda a reafirmar la confianza del público en la integridad institucional.
- 4. Excelencia:** Esmero en lograr niveles óptimos de desempeño sobre la base de los estándares de calidad establecidos.

|   |                               |          |    |
|---|-------------------------------|----------|----|
|  | <h1>Código de Integridad</h1> | CIGCN    |    |
|   |                               | Versión: | 01 |

## CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Para la consecución de los valores antes mencionados, en la actuación de los servidores de la Tesorería Nacional, tanto en sus relaciones internas como con terceros u otras partes interesadas, se definen las siguientes clasificaciones de conducta:

### 2.1. De la Institución con sus Funcionarios

- **Trato Equitativo:** Brinda un ambiente laboral de respeto y trato igualitario a todos los servidores sin importar su nivel jerárquico.

**Ejemplo:** Plan de Subsidio Escolar igualitario para todos los hijos de los servidores de la Institución.

- **Rechazo a la Discriminación:** Mantenemos un ambiente libre de discriminación, donde no se trata a nadie de forma distinta o prejuiciosa por su físico, raza, género, edad, creencia religiosa, orientación sexual, pensamientos políticos, entre otros.

**Ejemplo:** Fomentamos la inclusión social y laboral en la Institución y damos oportunidad a personas con discapacidad intelectual, física y del desarrollo. Actualmente dentro de nuestros servidores tenemos personas con discapacidad visual, motriz e intelectual.

- **Respeto:** Valoramos y tratamos a todos los servidores de forma considerada sin distinción alguna, garantizando sus derechos.

**Ejemplo:** Las opiniones y perspectivas de los demás son escuchadas y tomadas en cuenta, sin importar la labor o cargo de quien realice un aporte.

### 2.2. De la Institución y el Cuidado de los Bienes y Reputación Pública

En la Tesorería Nacional, los servidores públicos están comprometidos con utilizar los bienes del Estado para realizar las actividades referentes a sus funciones, cuidando de esta manera la reputación pública.

Los colaboradores de la Tesorería Nacional deben cuidar, administrar y hacer buen uso de los recursos, físicos y financieros que nos asigna la Institución para el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de una eficiente planificación y organización de estos recursos.

Los recursos fiscales entregados para los fines propios del servicio público no pueden ser utilizado para ningún fin distinto a este, recordando que un uso indebido conlleva responsabilidad administrativa y penal.

**Ejemplo:**

Hacer uso indebido de los equipos electrónicos y el gasto excesivo de material gastable.

|   |                               |          |    |
|---|-------------------------------|----------|----|
|  | <h1>Código de Integridad</h1> | CIGCN    |    |
|   |                               | Versión: | 01 |

### 2.3. De la Institución y los Ciudadanos

- **Compromiso:** con la Excelencia: Realizamos nuestras funciones entendiendo nuestro rol como servidores públicos y que nuestras acciones benefician a toda la nación. Mostramos máximo empeño y dedicación en cada una de las actividades que realizamos.

**Ejemplo:** los servidores asisten de manera regular y puntual al trabajo y se empeñan por cumplir con los objetivos y metas trazadas en el acuerdo de desempeño, con actitud positiva y colaboradora.

- **Honestidad:** los servidores actúan con verdad y transparencia, cumpliendo sus deberes con rectitud e integridad.

**Ejemplo:** No reciben regalos o favores de ninguna clase para realizar sus funciones.

- **Manejo Confidencial de la Información:** discreción y protección de la información confidencial a la que en razón de las funciones que realiza se tiene acceso.

**Ejemplo:** No comparto información confidencial con mis compañeros de labor o con terceros. Cumpló con las medidas de protección que nos brinda la institución para salvaguardar la información confidencial.

### 2.4. De la Institución y los Proveedores

- **Imparcialidad en la Elección de Proveedores:** Nos abstenemos de prácticas arbitrarias que resulten en tratos preferentes en la elección de nuestros proveedores, apegándonos estrictamente a los mandatos dictados por el Órgano Rector de las Compras Públicas.

**Ejemplo:** Capacitamos periódicamente al personal de la Unidad de Compras y Contrataciones, para garantizar las buenas prácticas y apego a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, siguiendo los fundamentos del principio de imparcialidad e independencia.

- **Transparencia en los Procesos:** Publicamos oportunamente todos los procesos de Compras y Contrataciones en todos los canales disponibles, asegurando así el principio de libre igualdad y libre competencia.

**Ejemplo:** Para respetar y garantizar la igualdad de participación, todos los oferentes de un determinado proceso de compras son invitados a la Tesorería Nacional para legitimar las etapas de apertura de las ofertas recibidas.

- **Política Interna de no recepción de regalos:** Contamos con una Política de No Recepción de favores o regalos por parte de proveedores o posibles oferentes. Esta política es difundida y socializada periódicamente con los integrantes de la Unidad Compras, los Peritos y el Comité de Compras.

**Ejemplo:** No se permite el acceso de regalos a la institución. Tanto el área de correspondencia como recepción tienen mandato explícito de no recibir ningún regalo proveniente de proveedores o participantes de procesos de Compras y Contrataciones.

|   |                               |          |    |
|---|-------------------------------|----------|----|
|  | <h1>Código de Integridad</h1> | CIGCN    |    |
|   |                               | Versión: | 01 |

## MECANISMOS DE CONSULTAS

La Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo de la Tesorería Nacional, dispondrá de un canal permanente para recibir y gestionar las consultas e inquietudes. Éstas podrán ser de carácter anónimo, relacionadas con temas de integridad de la institución lo que se materializará mediante la disposición de la siguiente casilla electrónica (APP CIGCN/TN, Correo Electrónico [DivisionComunicaciones@tesoreria.gov.do](mailto:DivisionComunicaciones@tesoreria.gov.do))

Las respuestas a las consultas e inquietudes serán entregadas en un plazo máximo de 10 días laborables contados desde su recepción o bien, desde el día hábil más próximo, en caso de ser recibidas en sábado o festivo. Este plazo podrá ser prorrogado fundadamente por 5 días laborables.

(DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD DEL CASO),

## MECANISMOS DE DENUNCIA

**REDACCIÓN A CARGO DE LA DIGEIG**

## SANCIONES (RÉGIMEN DE CONSECUENCIAS)

El incumplimiento a los lineamientos y estándares establecidos en este código, que de conformidad con las leyes vigentes amerite una sanción disciplinaria, estarán circunscrito al régimen disciplinario con fundamento en lo estipulado en la Ley No. 41-08 de Función Pública. Corresponde a la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo de la Tesorería Nacional, recibir las denuncias y dirigirlas al Departamento de Recursos Humanos, quien conforme al Artículo 13, numeral 1, de la Ley No. 41-08, es la Unidad responsable de “Instruir los expedientes en caso de hechos que pudieren dar lugar a la aplicación de las sanciones”.

## GOBERNANZA DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD: LA CIGCN

Se debe informar sobre los responsables del diseño, planificación, implementación del sistema de integridad, señalando las funciones que le compete a los equipos dentro de la organización, así como de la CIGCN y también a otros actores relacionados (**DIGEIG**).

Comisión de Integridad Gubernamental y Control Interno (**CIGCN**): responsable de promover la institucionalización de la ética y el estímulo de conductas íntegras en el servidor público, vigilar el cumplimiento del Código de Integridad de los Servidores Públicos, así como fungir de órgano operativo

|   |                               |                 |           |
|---|-------------------------------|-----------------|-----------|
|  | <h2>Código de Integridad</h2> | <b>CIGCN</b>    |           |
|   |                               | <b>Versión:</b> | <b>01</b> |

para la estandarización de programas y políticas de cumplimiento normativo, prevención de riesgo, antisoborno y manejo de herramientas de integridad gubernamental para así prevenir los actos de corrupción y conflictos de intereses en la Administración Pública, garantizar el principio de buen gobierno, de la buena administración y el acceso a la información pública.

Equipo técnico de la **CIGCN**: para apoyar las funciones propias de la Comisión en las etapas de planificación, ejecución y evaluación del sistema de integridad.

Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (**DIGEIG**): reglamentará las facultades de actuación y todos los planes de acción a ser ejecutados por las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (**CIGCN**), con especial énfasis en planes institucionales de integridad y anticorrupción, realizar la inducción y habilitación y apoyar la planificación y ejecución de actividades de formación para el fortalecimiento de las competencias de los equipos del **CIGCN**, además de realizar una evaluación del funcionamiento de las Comisiones.

|   |                               |          |    |
|---|-------------------------------|----------|----|
|  | <h1>Código de Integridad</h1> | CIGCN    |    |
|   |                               | Versión: | 01 |

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Código de Integridad:** Documento que formaliza los lineamientos estratégicos para gestionar la integridad en el día a día de la institución, conformado por principios y valores que, en coherencia con las normas que regulan la probidad, integridad y transparencia, debe observar la institución en el ejercicio de su función administrativa.

**Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN):** es un órgano plural de servidores públicos, con representación de todos los grupos ocupacionales presentes en la Administración Pública.

Tiene el objeto de promover la institucionalización de la ética y el estímulo de conductas íntegras en el servidor público, vigilar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos, así como fungir de órgano operativo para la estandarización de programas y políticas de cumplimiento normativo, prevención de riesgo, antisoborno y manejo de herramientas de integridad gubernamental para así prevenir los actos de corrupción y conflictos de intereses en la Administración Pública, garantizar el principio de buen gobierno, de la buena administración y el acceso a la información pública..

**Valores Éticos:** Forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos y cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

**Riesgos:** Posibilidad de ocurrencia de eventos internos como externos que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos de la institución.

**Conflicto de Interés:** Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en la que podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

**Rendición de cuentas:** Deber ético de todo funcionario público que administre bienes públicos, de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

**Servidor Público:** Cualquier funcionario o empleado de la institución sujeto a este Código, incluidos los que han sido nombrados, seleccionados, o contratados para desempeñar actividades o funciones en nombre del servicio o al servicio de éste, en todos los niveles jerárquicos. A tales efectos los términos “funcionario”, “funcionario público”, “servidor”, “empleado”, “empleado público”, “titulares”, “asesores”, “funcionarios/as adhonórem”, cualquier otro que se use para designar a éstos se consideran sinónimos.

**Prestadores de Servicio/ proveedores:** Personas naturales o jurídicas externos a la institución, y que entregan productos y/o prestan servicios a la institución, conforme a las directrices y valores institucionales.

|   |                               |          |    |
|---|-------------------------------|----------|----|
|  | <h1>Código de Integridad</h1> | CIGCN    |    |
|   |                               | Versión: | 01 |

**Función Pública:** toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria realizada por una persona natural en nombre o al servicio de la institución o de cualquiera de sus entidades, en cualquier nivel jerárquico. Para los fines de esta Ley, los términos “función pública”, “servicio público”, “empleado público”, “cargo público”, o “función, servicio, empleo o cargo adhonórem” se consideran sinónimos.

**Corrupción:** Uso del poder delegado para el beneficio propio, puede ser un beneficio no necesariamente pecuniario.

**Regalo:** Cualquier privilegio, prebenda, favor o beneficio análogo, sea de cosas, servicios o cualquier tipo de bien o servicio con valor material o inmaterial, ofrecido y aceptado con motivo o durante el desempeño de la función pública.

**Secreto o Reserva Administrativa:** Sigilo, custodia, guarda o defensa sobre el conocimiento personal exclusivo de un medio o procedimiento

**Actividades Incompatibles:** Cualquier actividad que por su naturaleza ente en conflicto de intereses con el desempeño de las funciones del servidor público o falte a la sobriedad, la dignidad y el decoro con los cuales debe ejercerse la función pública.

**Discrecionalidad:** Es el ejercicio de potestades previstas en la Ley, con cierta libertad de acción y que obliga al servidor público a escoger la opción que más convenga al interés colectivo.

**Abuso de poder:** Abuso cometido por la Administración pública o algunos de sus organismos, al extralimitarse en el ejercicio de las facultades que le son propias, en perjuicio de los particulares.